



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2019-00163-00
Demandante: FANNY MONTAÑEZ VERGARA
Demandado: ALVARO ROMERO
Proceso: EJECUTIVO

De conformidad a lo normado en el Art. 446 del C.G.P. se aprueba la anterior reliquidación del crédito, realizado por secretaría.

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

La Jueza,